

## T

*Tangi invidiá*, ser envidioso ó atacado de la envidia.

*Tollere primam partem*, tomarse ó alzarse con la primera parte. *Sententiam*, fallar ó pronunciar la sentencia.

*Torquere fame quem*, matar á alguno de hambre. *Spiratum*, atormentar el alma ó la vida.

## V

*Veniam dare supplici*, conceder el perdon al que lo pide con ruegos.

*Venire ad certamina*, acudir á los desafios. *In dubium*, poner en duda, llegar á dudarse.

*Vicem fortunæ gemere*, gemir ó lamentarse de los reveses y suertes de la fortuna.

*Vincere formá, magnitudine, aliquem*, aventajar á alguno en hermosura y grandeza. *Vinci sono*, ser vencido en el canto.

*Viribus desertus*, falto de fuerzas.

*Vitare insidias*, evitar las asechanzas ó traicion. *Necem*, la muerte.

*Vocem hanc edere*, prorumpir en estas palabras. *Premere*, callar. *Præcludi*, embargar el miedo la voz.

## VIDA

## DE MARCO TULIO CICERON.

Marco Tulio Ciceron nació en Arpino, pueblo de la Toscana, 406 años antes de Jesucristo, de una familia antigua de caballeros romanos, pero poco ilustre. Dotóle la naturaleza de todas las prendas necesarias á un orador, á saber; agradable presencia, ingenio vivo y agudo, imaginacion rica y fecunda. Estudió con los mas hábiles maestros de su tiempo en Roma, y pasó despues á Atenas, en donde se perfeccionó bajo la direccion de Apolonio Molon, uno de los mas célebres varones de aquella capital. Vuelto á Roma, comenzó á practicar la abogacia, en cuyo ejercicio se empleó desde los 28 años de su edad hasta los 36, á excepcion de un año que estuvo en Sicilia en calidad de tesorero. Fué despues nombrado edil curul, y quedó tan aficionado el pueblo á su buena administracion, que le nombró primer pretor. En este empleo defendió la ley Manilia, por la que Cneo Pompeyo era nombrado general del ejército contra Mitridates; y de aquí tuvo principio la amistad entre Pompeyo y Ciceron. A los 36 años pretendió el consulado, y fué nombrado primer cónsul en compañía de Cayo Antonio, en el cual empleo descubrió y atajó la conspiracion de Lucio Sergio Catilina, gobernándose la república por su autoridad durante algunos años. Irritado Publio Clodio contra Ciceron porque habia jurado contra él en una causa de adulterio, le acusó siendo tribuno de haber hecho morir á los principales ciudadanos sin el parecer del pueblo, contraviniendo á las leyes Plocia y Sempronio. Por este medio le hizo desterrar, confiscar sus bienes y derribarle la casa; pero, pasado el año de esta persecucion, sucedieron otros cónsules y otros tribunos, y fué revocado por el pueblo todo lo que habia hecho Claudio contra Ciceron. Volviendo del destierro á Roma admitió el proconsulado de Cilicia, en donde hizo hazañas dignas de un general sabio y valeroso, por las que los soldados le dieron el título de emperador, y hubiera conseguido los honores del triunfo si no lo hubieran estorbado las turbaciones de la república. Concluido este cargo, volvió á Roma, que encontró dividida con los bandos de César y Pompeyo. Sé declaró por este, hasta que, vencido en Farsalo, dejó Ciceron las armas



y el partido, y se reconcilió con César. En este tiempo compuso sus obras filosóficas. Muerto César por los Brutos, tomó Ciceron la defensa de estos contra Marco Antonio, que levantaba el partido de César, y escribió contra él las oraciones que intituló Filípicas, imitando á Demóstenes, que escribió las suyas contra Filipo, rey de Macedonia. De lo que resultó que, en la liga que hicieron entre sí Marco Antonio, Marco Lépido y Octavio, fué decretada su muerte. Luego que Ciceron lo supo, intentó huir por mar; pero considerando que no podría sufrir las incomodidades de la nevegacion, se hizo desembarcar diciendo: « Que preferiria morir en su patria, que en otro tiempo habia salvado del furor de Catilina, al dolor de vivir distante de ella. » Los asesinos le alcanzaron cerca de una de sus granjas, y al verlos hizo inmediatamente parar su litera, y presentó tranquilamente su cuello al filo de la espada. El tribuno Popilio Lenas, á quien habia libertado la vida Ciceron con su elocuencia, ejecutó su bárbara comision: cortó la cabeza y mano derecha de Ciceron, y llevó este digno tributo al fiero triunviro. Fulvia, mujer de Antonio, tan vengativa como su esposo, con un alfiler de oro fué picando la lengua de Ciceron. Estos tristes despojos del mayor de los oradores y del libertador de su patria fueron expuestos en la tribuna ó púlpito de las arengas, llamado Rostra, que tantas veces habia hecho resonar con su voz elocuente en beneficio de muchos desgraciados y en favor de la república. Este fin tuvo el príncipe de la elocuencia romana. Murió estando en los 64 años de su edad, y el 43 antes de Jesucristo. De todos los escritos de Ciceron, que sin duda le harán inmortal en la memoria de los hombres, pondremos primero algunas de sus cartas familiares mas breves y fáciles en obsequio de los principiantes, y despues las que no lo son tanto para la clase de Sintaxis.

## CARTAS ESCOGIDAS

## DE M. T. CICERON

PARA USO DE LOS PRINCIPIANTES.

*Epist. XV, Lib. XIV.*

M. T. C. Terentiæ suæ S. P. D

I. Si vales, bene est; ego valeo. Constitueramus, ut ad te antea scripseram, obviam Ciceronem Cæsari mittere; sed mutavimus consilium, quia de illius adventu nihil audiebamus. De ceteris rebus, etsi nihil erat novi, tamen, quid velimus, et quid hoc tempore putemus opus esse, ex Siccâ poteris cognoscere. Tulliam adhuc mecum teneo. Valetudinem tuam cura diligentem. Vale. XII Kalend. Quint.

*Argumento.* Cuéntale como ha mudado de parecer en orden á enviar su hijo á César. Año de la fundacion de Roma 706.

## TRADUCCION.

Marco Tulio Ciceron saluda expresivamente á su amada Terencia.

Si estás buena, me alegro; yo tambien lo estoy. Habia determinado, como antes te habia escrito, enviar á nuestro hijo Ciceron á recibir á César; pero he mudado de dictámen, porque de su venida no sabiamos nada (de cierto). De todo lo demás, aunque no hay cosa de nuevo, con todo eso, de Sicca podrás saber qué es lo que yo quiero, y lo que juzgo se necesita por ahora. Aun tengo en mi compañía á Tulia. Mira por tu salud con toda diligencia. A Dios. Dada á 20 de junio.



*Epist. XX, Lib. XIV.*

M. T. C. Terentiæ suæ S. P. D.

II. In Tusculanum nos venturos putamus, aut Nonis, aut postridie: ibi fac ut sint omnia parata. Plures enim fortasse nobiscum erunt, et, ut arbitror, diutiùs ibi commorabimur. Labrum si in balneo non est, fac ut sit: item cetera, quæ sunt ad victum et valetudinem necessaria. Vale. Kal. Octob. De Venusio.

*Argumento.* Avisa á su mujer que haga la prevencion necesaria en la granja Tusculana para cuando él llegue con algunos amigos. Año de Roma 706.

## TRADUCCION.

M. T. C. saluda expresivamente á su amada Terencia.

Juzgo llegaremos á la granja Tusculana el dia siete ú ocho del corriente: procura que esté allí todo prevenido, porque tal vez vendrán muchos en mi compañía, y segun entiendo nos detendremos allí algunos dias. Si en el baño no hay pila, da órden que la haya: dispon asimismo todo lo demás que es menester para nuestra manutencion y salud. A Dios. De Venosa, el 1º de octubre.

*Epist. XXII, Lib. XIV.*

M. T. C. Terentiæ suæ S. P. D.

III. Si vales, bene est; ego valeo...

*Argumento.* Dice que espera el correo de Terencia, con cuya venida determinará lo que ha de hacer, y le escribirá. No consta el año.

M. T. C. saluda expresivamente á su amada Terencia.

Si estás buena, me alegro; yo tambien lo estoy...

Nos quotidie tabellarios vestros exspectamus: qui si venerint, fortasse erimus certiores quid nobis faciendum sit, faciemusque te statim certiozem. Valetudinem tuam cura diligenter. Vale. Kal. Sept.

De dia en dia estoy aguardando vuestros correos: si vinieren, quizá tendré aviso de lo que debo hacer, é inmediatamente te lo participaré. Mira por tu salud con esmero. A Dios. Dada el primero de setiembre.

*Epist. XI, Lib. XIV.*

M. T. C. Terentiæ suæ S. P. D.

IV. Si vales, bene est; ego valeo. Tullia nostra venit ad me prid. Id. Jun., cujus summâ virtute, et singulari humanitate, graviore etiam sum dolore affectus, nostrâ factum esse negligentiam, ut longè aliâ in fortunâ esset, atque ejus pietas ac dignitas postulabat. Nobis erat in animo Ciceronem ad Cæsarem mittere, et cum eo Cn. Sallustium. Si profectus erit, faciam te certiozem. Valetudinem tuam cura diligenter. Vale. XVII Kal. Quint.

*Argumento.* Dale razon de haber llegado su hija Tullia á Brindis, y que tenia ánimo de enviar á Ciceron su hijo para que recibiese á César. Año de Roma 706.

## TRADUCCION.

M. T. C. saluda expresivamente á su amada Terencia

Si estás buena, me alegro; yo tambien lo estoy. Nuestra hija Tullia llegó aquí el doce de junio, por cuya esclarecida virtud y singular afabilidad he recibido aun mayor pena de la que ya tenia, viendo que por mi omision estaba en muy diferente prosperidad de la que correspondia al amor que me tiene y á sus bellas prendas. Yo tenia determinado enviar á nuestro hijo Ciceron á César en compañía de Cneo Salustio. Si marchare, te avisaré. Cuida de tu salud con esmero. A Dios. Dada á 15 de junio.



*Epist. XV, Lib. VI.*

M. T. C. Basilio S. D.

V. Tibi gratulor; mihi gaudeo; te amo; tua tueor. A te amari, et quid agas, quidque istic agatur, certior fieri volo. Vale.

INTERP. *Mihi gaudeo*, me regocijo en extremo. *Tua tueor*, miro tus cosas. *Istic*, en ese país.

ARG. Esta carta, que es la mas breve de las que nos han quedado de Ciceron, es argumento de sí misma.

*Epist. XXII, Lib. VII.*

M. T. C. Trebatio S. D.

VI. Illuseras heri inter scyphos, quòd dixeram, controversiam esse, possetne heres, quod furtum antea factum esset, rectè furti agere. Itaque, etsi domum bene potus seròque redieram, tamen id caput, ubi hæc controversia est, notavi, et descriptum tibi misi, ut scires id quod tu neminem sensisse dicebas, Sex. Ælium, M. Manilium, M. Brutum sensisse. Ego tamen Scævola et Testæ assentior. Vale.

INTERP. *Illuseras*, te burlaste ayer entre las copas. *Furti rectè*, podia pedir en justicia con buena razon el hurto ejecutado antes de tener derecho á la herencia. *Id caput*, el capítulo ó lugar. *Descriptum*, copiado.

ARG. Ciceron en un convite habia movido una cuestion, de que se burló Trebatio; pero Ciceron la confirma con la autoridad de otros jurisconsultos. No consta el año.

*Epist. VI, Lib. XIF.*

M. T. C. Terentiæ suæ S. P. D.

VII. Nec sæpe est, cui litteras demus: nec rem habemus

INTERP. *Nec sæpe*, sup. *aliquis*, ni siempre tengo á mano alguno á quien poder entregar carta para tí...

ullam, quam scribere velimus. Ex tuis literis, quas proximè accepi, cognovi prædium nullum venire potuisse. Quare videas velim, quomodo satisfiat ei, cui scis me satisfieri velle. Quod nostra tibi gratias agit, id ego non miror te mereri ut ea tibi merito tuo gratias agere possit. Pollucem, si adhuc non est profectus, quamprimum fac extrudas. Cura ut valeas. Id. Quinct.

*Quas proximè*, por la última tuya que recibí. *Venire*, que no se ha podido vender ninguna de las granjas. *Quare*, sup. *ut. Nostra*, nuestra hija. El órden es: *ego non miror, te mereri id quod, etc. Merito tuo*, porque tú así lo mereces. *Pollucem*, era su mozo de espuela. *Extrudas*, despáchamelo cuanto antes. *Id.*, á 15 de julio.

ARG. Se excusa con su mujer Terencia, y le encarga lo que ha de hacer. Año de Roma 705.

*Epist. VIII, Lib. XIV.*

M. T. C. Terentiæ suæ S. P. D.

VIII. Si vales, bene est; ego quidem valeo. Valetudinem tuam velim cures diligentissimè. Nam mihi et scriptum et nuntiatum est, te in febrim subitò incidisse. Quòd celeriter me fecisti de Cæsaris litteris certiozem, fecisti mihi gratum. Item posthac, si quid opus erit, si quid acciderit novi, facies ut sciam. Cura ut valeas. Vale. Datum IV Non. Jun.

INTERP. *Velim cures*, sup. *ut*, estimaré que cuides de tu salud con el mayor esmero. *Nuntiatum est*, me han dicho de palabra. *Facies ut sciam*, asimismo me avisarás en adelante si se ofreciere algo. *IV Nonas Jun.*, dia 2 de junio.

ARG. Exhorta á su mujer que mire por su salud, y alaba su diligencia en avisarle de la carta que le envia César. El mismo año.



*Epist. IX, Lib. XIV.*

M. T. C. Terentiæ suæ S. P. D.

IX. Ad ceteras meas miserias accessit dolor e Dolabellæ valetudine et Tullia. Omnino de omnibus rebus, nec quid consilii capiam, nec quid faciam, scio. Tu velim tuam et Tullia valetudinem cures. Vale.

INTERP. *Ad ceteras meas miserias*, á los demás trabajos míos se ha agregado el sentimiento que me causa la indisposición de Dolabela y de Tullia. El órden es: *dolor e valetudine Dolabellæ et Tullia accessit ad ceteras meas miserias*. Omnino, realmente que en todo no sé qué consejo me tome ni qué me haga. *Cures*, sup. *ut*.

ARG. Manifiesta á su mujer el sentimiento que le causa la indisposición de Dolabela su yerno y de Tullia su hija. El mismo año. *Dolabellæ*. Dolabela casó con Tullia, muerto Pison.

*Epist. X, Lib. XIV.*

M. T. C. Terentiæ suæ S. P. D.

X. Quid fieri placeret, scripsi ad Pomponium seriùs quàm oportuit. Cum eo si locuta eris, intelliges quid fieri velim. Apertiùs scribi, quando ad illum scripseram, necesse non fuit. De eâ re, et de ceteris rebus quamprimum velim nobis litteras mittas. Valetudinem tuam cura diligenter. Vale. VII Id. Quinct.

INTERP. *Quid fieri placeret*, sup. *mihi*, qué me parecia se hiciese. (Cuando *placeo* se junta con verbo, es lo mismo que *videor*.) *Scripsi ad Pomponium*, tengo escrito á Pomponio. *Cum eo*, si te vieres con él, entenderás qué es lo que quiero que se haga. *Apertiùs*, no es necesario escribirte mas á las claras. *De eâ re*, así de esto como de todo lo demás. *Mittas*, sup. *ut*. VII Idus, á 9 de julio.

ARG. Encárgale que se vea con Pomponio Ático, y que escriba. Año de Roma 706.

*Epist. XII, Lib. XIV.*

M. T. C. Terentiæ suæ S. P. D.

XI. Quòd nos in Italiam salvos venisse gaudeo, perpetuò gaudeas velim. Sed perturbati dolore animi, magnisque injuriis, metuo ne id consilii ceperimus, quod non facillè explicare possimus. Quare, quantum potes, adjuva. Quid autem possis, mihi in mentem non venit. In viam quòd te des hoc tempore, nihil est; et longum est iter et non tutum: et non video quid prodesse possis, si veneris. Vale. Datum. prid. Non. Novemb. Brundusii.

INTTERP. *Quòd nos*, de que yo, ó de que nuestro hijo y yo segun otros. *Velim gaudeas*, sup. *ut*, quisiera fuera durable tu gozo. *Sed perturbati*: el órden es: *Sed metuo ne*, sup. *nos*, *perturbati dolore animi, magnisque injuriis, ceperimus id consilii*, etc. *Adjuva*, sup. *me*, favoréceme. *Nihil est quod*, no hay motivo, no hay para qué. *Prid. Nonas*, el dia 4 de noviembre.

ARG. Por esta responde á la que le habia escrito Terencia dándole el parabien de que habia vuelto á Italia sano y salvo. Año de Roma 705.

*Epist. XVI, Lib. XIV.*

M. T. C. Terentiæ suæ S. P. D.

XII. Si vales, bene est; ego valeo. Etsi ejusmodi tempora nostra sunt, ut nihil habeam, quod aut a te litterarum expectem, aut ipse ad te scribam, tamen nescio quomodo et ipse vestras litteras expecto, et scribo ad vos, cum habeo qui ferat. Volumnia debuit in te officiosior esse quàm fuit; et id ipsum, quod fecit, potuit diligentius facere et cautiùs: quan-

INTERP. *Etsi ejusmodi*, aunque están en tal estado nuestras cosas. *Ut nihil*: el órden es: *ut nihil litterarum* (por *nullas litteras*) *habeam, quod aut expectem a te, aut ipse scribam ad te*. *Cum habeo*, sup. *aliquem*. *Volumnia debuit*. Volumnia debió haberse portado contigo con mas agasajo y atencion de lo que se portó. *Potuit diligentius*, pudo hacerlo con mas diligencia y recato...

ARG. Se queja de Volumnia, y da á entender el sentimiento que le causó el presente estado de las cosas. Año de Roma 705.



quam alia sunt, quæ magis curemus, magisque doleamus, quæ me ita conficiunt, ut si voluerunt, qui me de meâ sententiâ detruserunt. Cura ut valeas. *Pridie Non. Jan.*

*Quæ me ita*, las que me tienen tan consumido como han querido los que me apartaron de mi dictâmen. *Pridie Nonas*, á 4 de enero.

*Epist. XVII, Lib. XIV.*

M. T. C. Terentiæ suæ S. P. D.

XIII. Si quid haberem; quod ad te scriberem, facerem id et pluribus verbis, et sæpius. Nunc, quæ sunt negotia vides. Ego autem quomodo sim affectus, ex Leptâ et Trebatio poteris cognoscere. Fac ut tuam et Tulliæ valetudinem cures. Vale.

INTERP. *Si quid*, por *si aliquid*. *Nunc quæ sunt*, pero ya tú ves los negocios que se ofrecen. *Quomodo sim affectus*, la disposicion en que me hallo.

ARG. Da el motivo por que le escribas. Trebatio le darán noticia de su disposicion. Año de Roma 705.

*Epist. XIX, Lib. XIV.*

M. T. C. Terentiæ suæ S. P. D.

XIV. In maximis meis doloribus excruciat me valetudo Tulliæ nostræ. De quâ nihil est, quod ad te plura scribam, tibi enim æquè magnæ curæ esse certò scio. Quòd me propius vultis accedere, video ita esse faciendum: etiam antè fecissem; sed me multa impediunt, quæ ne nunc quidem expedita sunt. Sed a Pomponio exspecto litteras, quas ad me quamprimum perferendas cures velim. Da operam ut valeas.

INTERP. *In maximis meis*, además de otros sentimientos que me afligen, me da grandísimo tormento la indisposicion de nuestra hija Tullia. *Nihil est*, no tengo que. *Quòd*, lo mismo que *cur*. *Quæ ne nunc*, de que no estoy aun del todo desembarazado. *Cures*, sup. *ut*.

ARG. Explica el sentimiento que le causa la indisposicion de su hija Tullia. Año de Roma 705.

*Epist. XXI, Lib. XIV.*

M. T. C. Terentiæ suæ S. P. D.

XV. Si vales, bene est; ego valeo. Da operam ut convalescas: quod opus erit, ut res, tempusque postulat, provideas, atque administres, et ad me de omnibus rebus quàm sæpissimè litteras mittas. Vale.

INTERP. *Quod opus erit*, y de disponer y ordenar lo necesario, segun el negocio y el tiempo lo requieren. *Provideas*, sup. *ut*. *Mittas*, sup. *ut*.

ARG. Encárgale que mire por su salud, y le escriba con frecuencia lo que ocurra. No consta el año.

*Epist. XXIV, Lib. XIV.*

M. T. C. Terentiæ suæ S. P. D.

XVI. Si vales, bene est: ego valeo. Nos neque de Cæsaris adventu, neque de litteris, quas Philotimus habere dicitur, quidquam adhuc certi habemus. Si quid erit certi, faciam te statim certiorem. Valetudinem tuam fac ut cures. Vale. IV Id. Sext.

INTERP. *Quas Philotimus habere dicitur*, sup. *ad me*, que dicen tiene Filotimo para mí. *Si quid erit*, sup. *mihi*.

ARG. Dice que no tiene noticia de una carta que le habia escrito. Año de la llegada de César á Roma, ni de de Roma 706.

*Epist. XXIII, Lib. XIV.*

M. T. C. Terentiæ suæ S. P. D.

XVII. Si vales, bene est; ego valeo. Redditæ mihi jam tandem sunt a Cæsare litteræ satis liberales; et ipse opinione

INTERP. *Tandem*, por último (muy propio para expresar lo que habia tardado en llegar á sus manos). *Litteræ a Cæsare*, carta de César. *Satis liberales*, bastante atenta, bastante expresiva, y llena de ofrecimientos...



celerius venturus esse dicitur. Cui utrum obviam procedam, an hic eum exspectem, cum constituoero, faciam te certioerem. Tabellarios mihi velim quamprimum remittas. Valetudinem tuam cura diligenter. Vale. Prid. Id. Sext.

*Opinione celerius*, mas pronto de lo que se juzga. *Cui utrum*, el órden es: *cui cum constituoero utrum procedam obviam, an hic, etc. Hic*, aquí en Brindis.

ARG. Dice que ha recibido carta de César, y que duda si saldrá ó no á recibirlo. Año de Roma 706.

---

*Epist. III, Lib. XVI.*

Tull. et Cicer. et Q. Pater et Q. Filius, S. D. Tironi suo.

XVIII. Nos apud Alyziam, ex quo loco tibi litteras antè dederamus, unum diem commorati sumus, quòd Quintus nos consecutus non erat. Is dies fuit Non. Nov. Inde ante lucem proficiscentes, ante diem VIII Id. Nov. has litteras dedimus. Tu, si nos omnes amas, et præcipuè me, magistrum tuum, confirma te. Ego valde suspenso animo exspecto, primùm te scilicet, deinde Marionem cum tuis literis. Omnes cupimus, ego in primis, quamprimum te videre; sed, mi Tiro, valentem. Quare nihil properaris: satis quotidie videro, si valebis. Utilitatibus tuis possum carere; te valere tuâ causâ primùm volo, tum meâ, mi Tiro. Vale.

INTERP. *Quod Quintus*, porque no nos habia alcanzado aun mi hermano Quinto. (*Consequor*, cuando se refiere á persona, significa alcanzar al que va adelanté.) *Inde*, de allí, de Alizia. *Ante lucem*, antes de amanecer. *Ante diem VIII Id.*, te escribí esta carta el dia seis. *Confirma te*, ponte fuerte. *Valde suspenso animo*, muy cuidadoso. *Valentem*, con buena salud. *Nihil properaris*, por *properaveris*, no tienes que apresurarte. *Satis quotidie*, me contento con verte cualquier dia, como te vea bueno. *Utilitatibus tuis*, puedo privarme de tu servicio. *Primùm tuâ causâ*, primeramente por tí, despues por mí; así por tu bien como por el mio.

ARG. Exhorta á que mire con todo cuidado por su salud. Año de Roma 705.

*Epist. XIII, Lib. XVI.*

M. T. C. Tironi S. P. D.

XIX. Omnia a te data mihi putabo, si te valentem videro: summâ curâ exspectabam adventum Menandri, quem ad te miseram. Cura, si me diligis, ut valeas, et cum te bene confirmaris, ad nos venias. Vale. IV Id. April.

INTERP. *Omnia a te*, entiendo que no me podrás hacer otro mayor favor, que procurar que yo te vea bueno como antes. (Modo de encarecer una cosa.) *Cum te bene*, despues de haber recobrado enteramente las fuerzas *IV Idus April.*, á 10 de abril.

ARG. Encárgale muy de veras que mire por su salud. Año de Roma 704.

---

*Epist. XIX, Lib. XVI.*

M. T. C. Tironi S. P. D.

XX. Exspecto tuas litteras de multis rebus; te ipsum multò magis. Demetrium redde nostrum, et aliud si quid potes boni. De Aufidiano nomine nihil te hortor: scio tibi curæ esse: sed confice. Et, si ob eam rem moraris, accipio causam: si te id non tenet, advola. Litteras tuas valde exspecto. Vale.

INTERP. *Redde*, remítete luego á Demetrio mi criado. (Otros traducen, haz que sea mi amigo; como en la carta XXXII del libro VIII.) *De Aufidiano nomine*, de la deuda de Aufidio nada te encargo. *Sed confice*, pero cóbrala cuanto antes. *Et, si ob eam*, y si por eso te detienes, admito la excusa de tu tardanza. *Advola*, vente volando. *Valde exspecto*, aguardo con ansia.

ARG. Le encarga que le remita á Demetrio, y que le cobre cierta deuda. Año de Roma 708.